

Pilar Lopezosa González. — Venta de ropa y complementos. — Calle Juan Carlos I, número 2.

Sánchez Cervantes, Sociedad Limitada. — Academia. — Calle Carlos Ruiz, número 2, segundo D.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Griñón, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/11.467/09)

MÓSTOLES

URBANISMO

El Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, acordó en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2009 la aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad de Conservación de la Actuación Urbanística denominada PAU 1 "Residencial Norte". Lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento General Urbanístico.

Móstoles, a 25 de septiembre de 2009.—El gerente, Gonzalo Fernández Martínez.

(02/11.573/09)

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2009 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	391.718,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	302.845,25
3	Gastos financieros	30.001,00
4	Transferencias corrientes	1.660.178,86
B) Gastos por operaciones de capital		
6	Inversiones reales	441.826,15
9	Pasivos financieros	49.733,77
Total		2.876.304,02

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	383.875,90
2	Impuestos indirectos	18.000,00
3	Tasas y otros ingresos	67.830,54
4	Transferencias corrientes	1.973.474,56
5	Ingresos patrimoniales	41.128,02
B) Ingresos por operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	391.995,00
Total		2.876.304,02

PLANTILLA MUNICIPAL PARA 2009

- a) Funcionario (con habilitación nacional):
Total retribuciones básicas y complementarias: 29.495,88 euros.
Nivel: 28.
Denominación del puesto de trabajo:
Secretario-interventor: 1 plaza.
- b) Laboral fijo:
Total retribuciones básicas y complementarias: 98.098,61 euros.
Denominación del puesto de trabajo:
1. Administrativo: 1 plaza.
2. Mantenimiento: 1 plaza.
3. Técnico informático: 1 plaza.
4. Maestras y educadoras: 2 plazas.
- c) Laboral eventual:
Total retribuciones básicas y complementarias: 149.234,50 euros.
Denominación del puesto de trabajo:
1. Administrativo: 1 plaza.
2. Programador aplicaciones: 1 plaza.
3. Oficiales de 1.ª: 2 plazas.
4. Peones: 2 plazas.
5. Personal de servicios: 1 plaza.
6. AEDL: 1 plaza.
7. Limpiadoras: 2 plazas.
8. Auxiliar comedor: 1 plaza.
9. Guías turísticos: 2 plazas.
10. Educadora infantil: 1 plaza.

RESUMEN

Funcionarios: 1 plaza.
Laboral fijo: 5 plazas.
Laboral eventual: 14 plazas.
Total plantilla: 20 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Patones, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde accidental, Óscar Sanz García.

(03/33.010/09)

PINILLA DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Por acuerdo Plenario de septiembre de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Instalación de cubierta en el frontón", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pinilla del Valle.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 1/15 de julio de 2009.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.pinilladelvalle.org (pestaña: Tu Ayuntamiento, Normativa Municipal, Bandos).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: instalación cubierta en el frontón.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ...
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: no superior a 110.000 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 17 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: "Concepto Urbano de Equipamientos y Servicios, Sociedad Limitada".

- c) Importe o canon de adjudicación: importe neto, 94.500 euros; impuesto sobre el valor añadido, 15.120 euros. Importe total, 109.620 euros.

En Pinilla del Valle, a 18 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, María Gema Ramírez Peñas.

(02/11.151/09)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quijorna se aprobó el día 8 de septiembre de 2009 la cesión al Canal de Isabel II de los terrenos necesarios para la instalación del depósito de agua de 5.000 metros cúbicos y estación de bombeo y demás instalaciones necesarias recogidas en el proyecto de construcción de depósito de 5.000 metros cúbicos, de febrero de 2008, redactado por el ingeniero don José Luis Palencia Ortega, y presentado por el Canal de Isabel II, y la ocupación de terrenos de dominio público local para dichas instalaciones en la medida en que sean necesarias.

Dicha cesión se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera de la adenda al convenio de gestión entre el Ayuntamiento de Quijorna y el Canal de Isabel II, para la ejecución de infraestructuras, de 11 de diciembre de 2001.

Se expone al público el expediente 863/09 durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si transcurrido el plazo de información pública no se presentaran alegaciones se entenderá aprobada definitivamente la presente cesión, para ello bastará la incorporación al expediente de la certificación de la Secretaría-Intervención de certificación negativa de alegaciones al mismo. Asimismo, deberá comunicarse a la Comunidad de Madrid dicha cesión.

Quijorna, a 14 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/34.134/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se fecha 8 de octubre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de la gestión del servicio público de Formación Artística de Teatro (2009), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: contratación LCSP 2009/15.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.sanagustindelguadalix.net
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción: Formación Artística de Teatro (2009).
 - c) CPV: 80000000-4 (Servicios de Enseñanza y Formación).
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil del contratante.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de julio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 200.000 euros (200.000 euros y 0 euros de impuesto sobre el valor añadido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 8 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: doña Matilde Iglesias Rodrigo.
 - c) Importe o canon de adjudicación: 197.800 euros (197.800 euros y 0 euros de impuesto sobre el valor añadido).

En San Agustín del Guadalix, a 8 de octubre de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/11.617/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2009, la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza mencionada.

San Martín de la Vega, a 19 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/33.907/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo provisional sobre modificación de ordenanzas municipales de tributos y precio públicos para 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes, en aplicación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2009, adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas municipales de tributos y precios públicos para 2010, y su entrada en vigor el 1 de enero de dicho año:

Ordenanza número 1, reguladora de la aplicación de tributos e ingresos de derecho público.

Ordenanza número 3, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza número 6, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza número 7, reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ordenanza número 9, reguladora de las tasas por servicios públicos municipales.

Ordenanza número 10, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Ordenanza número 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales.

El expediente de referencia se halla expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento (Servicio de Hacienda), a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo, con sujeción a las normas que a continuación se citan:

1. Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de esta entidad.
2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de octubre de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/33.940/09)